



Municipalidad Provincial de Carhuaz

0080

000285

ACUERDO DE CONCEJO N° 027 - 2010 - MPC

Carhuaz, 31 Agosto del 2010.

VISTO:



El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, de fecha 31 de Agosto del 2010;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado Peruano, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades tienen plena autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Inc. 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal, de aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Internacionales.

Que, el Pleno del Concejo Municipal de la Provincia de Carhuaz, ha autorizado al Señor Alcalde, la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y el Club Social ALIANZA JUVENTUD CARHUAZ, para brindar las facilidades con la infraestructura para estar al servicio de la escuela municipal del deporte y la cultura.

Por tanto, estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20 de Agosto del 2010 y en uso de las facultades conferidas en el numeral 3) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, No. 27972; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

Artículo Unico.- AUTORIZAR, al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, la suscripción del CONVENIO con EL CLUB SOCIAL “ALIANZA JUVENTUD CARHUAZ”, PARA BRINDAR LAS FACILIDADES CON LA INFRAESTRUCTURA PARA ESTAR AL SERVICIO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA.

Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARHUAZ

Ing° Oscar Roosevelt Cerna Gómez
ALCALDE